



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2024

## **BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE** **JUNTAS DE VECINOS 2024**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Juntas de Vecinos de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Juntas de Vecinos 2024, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2024.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Honorable Concejo Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a las Juntas de Vecinos de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 13 de mayo del 2024 hasta el 17 de junio del 2024.

### **1. OBJETIVOS**

- Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de las Sedes Sociales de las respectivas Juntas de Vecinos, a su equipamiento, implementación o reparación.
- Apoyar y fortalecer a las Juntas de Vecinos para que sus actividades sean permanentes y sustentables en el tiempo.

### **2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Infraestructura
- Equipamiento e Implementación
- Equipamiento al cuidado del medio ambiente

### **3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR**

Todas las Juntas de Vecinos que pertenezcan a la Comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritas y vigentes al momento de postular. No podrán postular las Uniones Comunales de juntas de vecinos.

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. **Es decir, no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el FONDEVE 2023 u otro aporte realizado por el municipio en el año 2023.**



#### 4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- En el caso de proyectos de Infraestructura, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la Junta de Vecinos (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros)
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización
- Certificado de directorio vigente de la organización.
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia N° de cuenta bancaria de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

#### 5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

##### 5.1 Infraestructura:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Mejoramiento, reparación, reposición o terminación de instalaciones.
  - Sedes Sociales (Ejemplo cambios de ventanas, puertas, sanitarios, pinturas, apoyos, etc.)
  - Cierres perimetrales
  - Iluminación (Tubos, ampolletas, etc.)
  - Electricidad (cables, conexiones, etc.)
  - Alcantarillado o Pozo Séptico
  - Canales y cursos de aguas lluvias (PVC, canaletas, etc.)
  - Proyectos de Inclusión (Inclusión de personas con capacidades diferentes)



## 5.2 Equipamiento o Implementación:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Mejoramiento, reparación, conservación y adquisición de:
  - Equipamiento de Sedes Sociales (Mobiliario, mesa, sillas, calentador, cocina, equipos de amplificación, otros)
  - Fortalecimiento comunitario como (talleres y capacitaciones)

Equipamiento al cuidado del medio ambiente:

Esto incluye a actividades que correspondan a:

- Contenedores en lugares públicos o para socios de la Junta de Vecinos.
- Adquisición, construcción e instalación de puntos limpios dentro del recinto de la sede de la junta de vecinos.
- Hermoseamiento de recintos sedes sociales

## 6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos para postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN
Infraestructura	Hasta \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos)
Equipamiento e Implementación	Hasta \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)
Actividades de protección Ambiental	Hasta \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)

Si una Organización postula a más de una línea concursable, el monto total de la subvención no podrá superar los \$ 700.000.-

**MONTO TOTAL DEL FONDO: \$ 9.400.000.-**



## **7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN**

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a "Puntajes" contenida en las presentes bases.

## **8. DE LA POSTULACIÓN**

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

La Unidad Técnica Municipal estará integrada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Administración Municipal, quienes facilitarán el apoyo y la asesoría para la formulación de los proyectos.

## **9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

Una comisión conformada por el Administrador Municipal o su subrogante legal, por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, por funcionaria administrativa DIDECO y por la encargada de organizaciones comunitarias, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

## **10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 30 de octubre de 2024.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas y boletas respectivas por el monto total del Proyecto, y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados, lo cual no podrá extenderse más allá del 01 de diciembre de 2024. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.



## PAUTA DE EVALUACIÓN FONDEVE 2024

### 1) Admisibilidad

DOCUMENTO	EXISTENCIA (SI/NO)	ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN
Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva (presidente- Secretario- Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.		
Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)		
Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.		
En el caso de proyectos de Infraestructura, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la Junta de Vecinos (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros) Y en caso de adquisición de implementación o equipamiento la organización que no posea sede social deberá adjuntar una declaración jurada simple del espacio en el que se resguardará lo adquirido.		
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.		
Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización.		
Certificado de directorio vigente de la organización		
Fotocopia Rut de la Institución		
Fotocopia con el N° de cuenta Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.		



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior serán evaluados de acuerdo con parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.

## 2) Puntaje

PARÁMETROS	PUNTAJE
<b>APORTE ORGANIZACIÓN:</b>	
IGUAL AL 10%	0
MAYOR A 10% E IGUAL A 15%	5
MAYOR A 15% E IGUAL A 20%	10
MAYOR A 20% E IGUAL A 30%	20
MAYOR A 30%	30
<b><u>Cuando el aporte de la organización sea superior al monto a adquirir el puntaje será 0</u></b>	0
<b>FONDEVE 2023 u otro APOORTE MUNICIPAL AÑO 2023 orientado a las modalidades presentes en este proyecto.:</b>	0
RECIBIÓ APOORTE	10
NO RECIBIÓ APOORTE	
<b>SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</b>	
MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO	10
EL PROYECTO CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD	10
EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE	10
<b>PERMANENCIA EN EL TIEMPO UNA VEZ EJECUTADO EL PROYECTO</b>	
ENTRE 1 MES Y 1 AÑO	5
ENTRE MÁS DE 1 AÑO Y 3 AÑOS	10
ENTRE MÁS DE 3 AÑOS Y 5 AÑOS	15
MÁS DE 5 AÑOS	20
<b>LISTA DE ASISTENCIA UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO</b>	10 (MÁXIMO)

En caso de empate de puntaje, la organización que se adjudica el proyecto será aquella que haya ingresado primero a oficina de partes.











 <b>CARTA COMPROMISO APORTE</b>	
<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>	
<b>PRESIDENTE ORGANIZACIÓN</b>	
<b>RUT ORGANIZACIÓN</b>	
<b>RUT PRESIDENTE</b>	
<b>FONO CONTACTO</b>	
<b>EMAIL CONTACTO</b>	
<b>NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2024</b>	
<b>APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO</b>	
<b>APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN</b>	\$
<b>El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.</b>	
<b>FECHA</b>	

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2024